Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	*N° 10*	Martes 04 de Febrero de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2019

Nºs. 2466 al 2514 – SINTETIZADOS 395/403

RESOLUCIONES MINISTERIALES - AÑO 2019

ECyT. Nºs. 01 al 48 – SINTETIZADAS 403/410

ECyT. Nº 05 y 13 – Pendientes.

PUBLICACION ADELANTADA

AÑO 2018

ECyT. Nº 1053 – SINTETIZADA 410

AÑO 2019

SP. Nºs. 214 al 229 – SINTETIZADAS 410/412

GJ. Nºs. 471 al 490 – SINTETIZADAS 412/414

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO - AÑO 2019

SGG. Nºs. 46 al 51 – SINTETIZADAS 415

SGG. Nº 50 – Pendiente.

SGG. Nº 52 – APRUÉBASE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL INTERNA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN 415/419

SGG. Nºs. 53 al 71 – SINTETIZADAS 419/422

AÑO 2018

SEM. Nº 40 – ESTABLÉCESE DISTRIBUCIÓN DE REGALÍAS MINERAS PARA 2° Y 4° TRIMESTRE 2014 422/426

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS - AÑO 2019

ST. Nº 60 al 61 – SINTETIZADAS 426

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

AÑO 2019

Dcto. ECyT. Nº 2466 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Blanca Esther Varela, DNI. Nº 14.196.601, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra Especial de Educación Artística, Plástica, Titular de la Escuela Primaria Nº 378 de la localidad de Los Altos; de Profesora Titular de (03) hs. cátedra de Educación Artística, Música, en 1° Año, I Div.; y (03) hs. cátedra de Educación Artística, Plástica, en 2° Año, I Div., en la Escuela Secundaria Rural N° 22 de la localidad de Monte Redondo; de Profesora Titular de (03) hs. cátedra de Educación Especial, Artística, Plástica, en 2° Año, I Div.; de (03) hs. cátedra de Educación Especial, Artística, Plástica, en 2° Año, II Div.; y de (03) hs. cátedra de Lenguaje Artístico Audiovisual, en 4° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 24 de la localidad de Los Altos; y como Profesora de (03) hs. cátedra de Educación Artística, Plástica Titular, en 2° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 64 «Gdor. Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, todos los establecimientos Educativos del Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Primaria, Dción. de Educación Rural y Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00307927-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00307926-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2467 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final al Sr. Jaime René Pereyra, DNI. 13.881.097, aprobado por el Art. 3° del Dcto. ECyT. Nº 1685/19, Rectificatorio del Dcto. ECyT. N° 1029/19; por el Anexo II que forma parte del presente, y autorízase a realizar el efectivo pago. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2468 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Hermete Mandatori, DNI. Nº 11.682.571, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas Titular de la Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco R. Gálindez», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2469 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón René Sánchez, DNI. Nº 12.896.180, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestro de Grado Titular; de Director Interino y como Vice Director Interino, en la Escuela Primaria N° 335 de la localidad de Pozo de Piedra, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2470 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Amira del Valle Seleme, DNI. Nº 13.604.033, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 257 «Capital Federal», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2471 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana del Valle Zamorano, DNI. Nº 11.079.108, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra Especial de Música Titular en la Escuela Primaria N° 994 «Rivadavia-Belgrano», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 28ABR15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2472 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ramona Francisca Heredia, DNI. Nº 05.211.400, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18°, Pta. Pte., Agrup. Admin., en la Subsec. de Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de este Ministerio, a partir del 26JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2473 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lidia del Carmen Bernal, DNI. Nº 12.322.641, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 17°, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales. en la Escuela Primaria N° 29 «Autonomía de Catamarca», de la localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, de la Dción . de Educación Primaria, Subsec. de este Ministerio, a partir del 14OCT16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2474 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1092/15 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de (1) año desde el 15OCT15 y hasta el 15OCT16, a la Sra. Graciela Mary Lencina, DNI. Nº 16.667.750, Maestra de Grado Suplente en la Escuela Primaria N° 029 «Autonomía de Catamarca»;y Maestra de Grado Suplente en la Escuela Primaria N° 353 «General San Martín»; ambos establecimientos del Dpto. Capayán, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 2475 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Justifícase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1092/15 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, por el término de (1) año a partir del 01OCT17 y hasta el 01OCT18, a la Sra. Marcela Alejandra Rodríguez, DNI. Nº 17.823.807, Profesora de 24 hs. cátedras de Lengua y Literatura, Interina, en la EPET. N° 1 de la localidad de Recreo; de 12 hs. cátedras de Lengua y Literatura, en la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quirós, de 12 hs. cátedra cuatrimestral, Interina, y de 03 hs. cátedra anual, Interina, en el IES. Recreo, todos Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 2476 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Graciela del Valle Mendoza, DNI. Nº 13.141.353, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a los cargos de Maestra de Grado Titular; de Vice Directora Interina, ycomo Directora Suplente en la Escuela Primaria N° 28 «Clorinda Orellana Herrera», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2477 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Deidamia de Jesús Apaza, DNI. Nº 11.648.969, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Capacitación Laboral de Peluquería Titular, en la Escuela para Jóvenes y Adultos N° 12 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV14. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2478 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elsa Edith Brizuela, DNI. Nº 11.682.183, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Secretaria Titular en la Escuela Secundaria de Arte Especializada N° 4 «Juan Oscar Ponferrada», Dpto. Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2479 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lucía Isabel Cortondo, DNI. Nº 13.494.712, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular, en el JIN N° 2, Escuela Primaria N° 353 «General San Martín», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2480 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lilia del Valle Páez, DNI. Nº 13.398.321, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora Titular de (03) hs. cátedra de Teoría de las Organizaciones, en 4° Año, I Div.; de (04) hs. cátedra de Economía I, en 5° Año, I Div.; de (04) hs. cátedra de Economía Política, en 5° Año, I Div., de (04) hs. cátedra de Derecho Usual, en 2° Año, I Div.; de (03) hs. cátedra de Ciudadanía y Trabajo, en 6° Año, I Div.; de (04) hs. cátedra de Marketing y Empresas, en 6° Año, I Div.; de (03) hs. cátedra de Derecho Comercial, en 6° Año, I Div.; de (04) hs. cátedra de Sistema de Información Contable en 6° Año, I Div.; de (03) hs. cátedra de Ciudadanía Trabajo y Legislación laboral, en 6° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 17 de la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2481 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el Sr. Daniel Arnaldo Brizuela, DNI. N° 32.027.162, en el cargo Categ. 12°, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2482 –15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase de Baja por fallecimiento

al Sr. Carlos Aníbal Carreño, DNI. N° 25.511.476, Profesor Titular de (10) hs. cátedra Institucionales, y de (04) hs., en disponibilidad en el Instituto de Estudios Superior «Estanislao Maldones» de la localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 03NOV17.

Dcto. ECyT. Nº 2483 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Alicia Aibar, DNI. Nº 14.837.369, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 84 «Pbro. Manuel Antonio Acevedo», del Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00255709-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00255708-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2484 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ysabel Gloria Lazarte, DNI. Nº 12.856.932, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18°, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales., en la Escuela Primaria N° 280 «Provincia de Córdoba», de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 28ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00408377-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00408406-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2485 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Luis Santillán, DNI. Nº 11.682.568, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestro de Educación Especial, Titular y de Vice Director Suplente en la Escuela Especial N° 34 «Capacitación Laboral para Jóvenes», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2018-00253318-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2018-00253317-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2486 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Liliana del Carmen Burgos, DNI. Nº 13.494.485, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 161 «Islas Malvinas», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00250390-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00250391-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2487 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Lagoria, DNI. Nº 12.834.991, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora de 03 hs. cátedra de Biología, Titular en 2° Año, I Div., de 03 hs. cátedra de Biología, Titular en 2° Año, II Div., de 03 hs. cátedra de Biología, Titular en 2° Año, III Div., de 03 hs. cátedra de Biología, Titular en 3° Año, I Div., de 03 hs. cátedra de Biología, Titular en 6° Año, I Div., de 03 hs. cátedra de Biología, Titular en 3° Año, III Div., de 03 hs. cátedra Titular de Biología, en 1° Año, III Div., de 04 hs. cátedra Titular de Biología en 4° Año, I Div., de 04 hs. cátedra de Biología, Titular en 4° Año, II Div., de 02 hs. cátedra Titular de Biología en 4° Año, II Div., y de 01 hs. cátedra Institucional, de 03 hs. cátedra de Biología, Titular en 3° Año II Div., en la Escuela Secundaria N° 11 «Abel Acosta», Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación

Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00209258-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00209259-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2488 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Justifícase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1092/15 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente OCT18 y por el término de (1) año al Sr. Ricardo Alberto Rojas, DNI. Nº 21.685.367, Profesor de Tecnología de 9 hs. cátedra Titular y de 8 hs. cátedra Interino de la Escuela Secundaria Rural N° 13, de la localidad de Colonia de Achalco; de 4 hs. cátedra Titular y de 9 hs. cátedra Interino de la Escuela Secundaria N° 71, de la localidad de Tapso; y de 3 hs. cátedra Titular de la Escuela Secundaria Rural N° 13, Anexo II Escuela Primaria N° 346, todos establecimientos del Dpto. El Alto, de la Dción. de Educación Rural y la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 2489 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1092/15 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, a partir del 12JUL18 hasta el 12JUL19, a la Sra. Inés Adriana Olivera, DNI. Nº 21.325.297, Profesora de 18 hs. cátedra Titular y de 02 hs. cátedra Interina, en la Escuela Secundaria N° 7 «General José María Paz»; y de 18 hs. cátedra Titular en la Escuela Secundaria N° 2 «Jorge Newbery»; de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación del Ministerio.

Dcto. ECyT. Nº 2490 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final a la Sra. Rosa Elena Moreno, DNI. 13.716.207, aprobado por el Art. 3 del Dcto. ECyT. Nº 1187/19, por el Anexo II (IF-2019-00421748-CAT-DPRH#MECT), que forma parte de la presente, y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2491 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Teresa Cruz, DNI. Nº 13.974.943, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Maestra de Grado Titular y como Vice Directora Suplente, en la Escuela Primaria N° 114 «Próspero Vilca», Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (INF-2019-00372815-CAT-DPRH#MECT) y II (INF-2019-00381778-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2492 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Eduardo Biagini, DNI. Nº 12.704.358, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestro de Grado, Titular, en la Escuela Primaria N° 30 de la localidad de Antapoca, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00129628-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00129627-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2493 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes, imputable al Art. 37º, Cap. V, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, para el personal docente de este Ministerio, a la Dra. Nadia

Soledad Luna, DNI. Nº 32.415.169, Profesora de 8 hs. cátedra Interinas anuales y de 6 hs. cátedra Interinas cuatrimestrales en el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones», de la localidad de San José Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, para realizar tareas en su plan de trabajo aprobado para la Beca Interna Postdoctoral, titulada: «Desarrollo de Sistemas de Mejoras para la Producción de Hidrógeno en Electrolizadores Alcalinos», otorgada por CONICET, a partir del 01FEB19 y por el término de 1 año. Determínase que a la finalización de la licencia la docente debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo queda obligada ante cualquier requerimiento del Estado Provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial ante ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

Dcto. ECyT. Nº 2494 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresita del Valle Lencina, DNI. Nº 14.324.249, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, en la Escuela Primaria N° 162 «9 de Julio», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00191623-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00191621-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2495 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Vicenta del Tránsito Lizárraga, DNI. Nº 12.394.775, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como agente Categ. 18°, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 305 de la localidad El Espinillo, Dpto. Andalgalá, de este Ministerio, a partir del 06SEP16. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-0048258-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-0048260-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2496 –15-11-2019 **– Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase de Baja por fallecimiento al Sr. Mario Daniel Bento, DNI. N° 11.944.384, Profesor de 03 hs. cátedra de Física - Química Titular, en 1° Año, I Div.; de 03 hs. cátedra de Física - Química Titular, en 2° Año, I Div.; de 03 hs. cátedra de Física - Química Titular, en 3° Año, I Div.; de 03 hs. cátedra de Biología Titular, en 3° Año, I Div.; de 03 hs. cátedra de Normas de Seguridad Interina, en 5° Año, I Div.; de 04 hs. cátedra Organización y Gestión Agropecuaria Interina, en 5° Año, I Div.; de 03 hs. cátedra de Procesos Productivos Interina, en 4° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 42 «Pte. Arturo Ilia» de la localidad de Pozo de Piedra, Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de este Ministerio, a partir del 28FEB19.

Dcto. ECyT. Nº 2497 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Hugo García, DNI. Nº 11.522.861, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesor Titular de 03 hs. cátedra de Tecnología, en 2° Año, I Div., de 03 hs. cátedra de Tecnología, en 3° Año, I Div., de 04 hs. cátedra de Nuevas TICS, en 4° Año, I Div., de 04 hs. cátedra de Sistemas de Información Contable, en 5° Año, I Div., y de 04 hs. Institucionales en la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcosna, Dpto. Paclín, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00272522-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00272524-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2498 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia

Extraordinaria con goce íntegro de Haberes, imputable al Art. 37º, Cap. V, Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, para el personal docente de este Ministerio, al Prof. Gabriel Omar Pérez Nieva, DNI. Nº 26.433.234, Maestro Especial Titular de la Escuela Primaria N° 36 «Paula Albarracín de Sarmiento», de la localidad de Huillapima, Dpto. Capayán; Maestro Especial Interino de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 10, y Maestro Especial, Titular del Colegio Privado Juan Pablo II, Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Dción. de Educación Especial y Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, para realizar la «Maestría en Gestión y Asesoramiento Pedagógico de las Organizaciones Educativas», en la Universidad Nacional de Rosario, a partir del 12JUL19 y por el término de 1 año. Determínase que a la finalización de la licencia el docente debe presentar ante la autoridad superior de su organismo de revista, un trabajo relativo a los estudios realizados. Asimismo queda obligado ante cualquier requerimiento del Estado Provincial, en relación con el tema en el que se perfeccionó, por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses. En caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial ante ese plazo, debe reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia concedida.

Dcto. ECyT. Nº 2499 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º Cap. IV del Dcto. Acdo. Nº 1092/15 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, a partir del 18ABR18 hasta el 09SEP19, a la Sra. Sofía Yolanda del Valle Medina, DNI. Nº 23.779.239, Profesora de 12 hs. cátedra Interinas en el Jardín Maternal «Pasitos Cuidados» Dpto. Capital; de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación del Ministerio.

Dcto. S. Nº 2500 – 15-11-2019 – **Salud --**– Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Dra. Antonella Desireé Reinhartt, DNI. N° 31.516.622, Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones en el Area Programática N° 11, de la Dción. Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del citado Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2501 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. Nº 449/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. Nº 2502 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal: Lucas Andrés Giménez, DNI. Nº 26.433.270, Categ. 10°, Agrup. Servicios Grales., Lucía Belén Coronel, DNI. Nº 39.013.275, Categ. 17°, Agrup. Técnica, Sonia Maribel Castro, DNI. N° 30.541.305, Categ. 12°, Agrup. Admin., María de los Angeles Aibar, DNI. N ° 24.309.615, Categ. 21°, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2503 – 15-11-2019 – **Salud --**– Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y el Dr. Cristian Ibal Moreno, DNI. N° 31.412.690, Grupo A, Grado 5, para desempeñar

funciones en el Area Programática N° 10, de la Dción. Provincial de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del citado Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (AGG.) Nº 2504 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. (AGG.) Nº 2107/16, con retroactividad al 12NOV19.

Dcto. GJ. Nº 2505 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al CPN. Leopoldo Esteban Marchetti, DNI. N° 32.628.650, en el cargo de Director Provincial de Relaciones Municipales, Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 2506 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 303/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 2507 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia -** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. Nº 17.028.781 y la Sra. Andrea Verónica Villagra, DNI. Nº 23.854.446, Categ. 12, Agrup. Admin., Escalafón General Ley Nº 3198, para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – ECyT. – GJ. (SSD.) Nº 2508 – 15-11-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Educación, Ciencia y Tecnología - Gobierno y Justicia -** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y de la Dción. Pcial. de Planes de Seguridad, de la Secretaría de Seguridad Democrática, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D.P. de A. del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.103 – Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos – Prog.001 – Act.013 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.340, Un (1) cargo Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior e INCORPORANDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.019 – Dción. de A. de la Secretaría de Seguridad Democrática – U.Ejec.175 – Dción. Pcial. de Planes de Seguridad – Prog.001 – Act.005 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.02 – Fu.210, Un (1) cargo Categ. 22, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior. Reubícase presupuestariamente a la agente Claudia Elizabeth Díaz Ponce, CUIL. 27-23024182-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 2509 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase a la Contadora Pública Nacional Gisel Anahí Suarez, DNI. N° 34.323.991, Matrícula Profesional N° 1495, en el grado Oficial Sub Adjutor, Personal Superior, Escalafón Gral. Único del Servicio Penitenciario Provincial, de la Secretaría de Seguridad Democrática, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. Nº 2510 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. Nº 562/12, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 2511 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Cultura, representada por la Secretaria de Estado de Cultura, Lic. María Jimena Moreno, DNI. N° 26.804.556 y el Sr. Marcos Matías Cisneros, DNI. N° 34.029.943, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para cumplir funciones en la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2512 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Hogar de Cristo Jesús Nueva Esperanza Asociación Civil», fundada el 04JUL19, en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital de la Provincia de Catamarca y apruébase el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 59/19 y 84/19, forma parte del presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2513 – 15-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada: «Clúster Tecnológico Catamarca Asociación Civil», fundada el 26ABR18, en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital de la Provincia de Catamarca y apruébase el Estatuto Social de la misma, el que como Anexo en Escritura Pública Nº 45/18 y 82/19, forma parte del presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2514 – 15-11-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el Sr. Edgar Darío Ance Ponce, DNI. Nº 34.129.506, Categ. 12°, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

Resol. Minist. ECyT. Nº 01 – 03-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Laura Leticia García, DNI. N° 27.155.736, Profesora de 13 hs. cátedra Titulares y de 2 hs. cátedra Interinas, en la Escuela Secundaria N° 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», de 3 hs. cátedra Titulares y de 2 hs. cátedra Institucionales Titulares, en la Escuela Secundaria Nº 76, ambos establecimientos del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 02 – 03-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Cecilia Beatriz Bustamante, DNI. Nº 21.325.455, Maestra Especial de Música, Titular de la Escuela Primaria Nº 994, «Rivadavia-Belgrano» y Maestra de Música de Jardín de Infantes en el Colegio del Carmen y San José, del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, y de la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 01ENE hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 03 – 03-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. María Virginia Tassart, DNI. N° 25.691.841, Profesora de 10 hs. cátedra Interinas de la Escuela Secundaria Nº 49, de 5 hs. cátedra cuatrimestrales Interinas en el Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong», ambos establecimientos del Dpto. Capital, de 5 hs. cátedra cuatrimestrales Interinas y de 12 hs cátedra anuales Interinas, en el Instituto de Educación Superior «Gdor. José Cubas» de la ciudad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Secundaria, Dción. de Educación Superior, para cumplir funciones en la Dción. de Desarrollo Profesional e Investigación de la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 23DIC18 por el término de un año. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 04 – 03-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase continuidad a la implementación del «Programa Complementario de Apoyo y Asistencia para Escuelas de Nivel Primario», creado por Dcto. Acdo. Nº 37/17 y su modificatorio Dcto. Acdo. Nº 179/17 e implementado por Resol. Minist. ECyT. Nº 193/17, para el Período Lectivo 2019 y por el término de 6 meses. Autorízase la continuidad de los agentes que cumplirán funciones como beneficiarios del Programa que se aprueba en el Anexo Unico de la presente resolución y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio a realizar el pago de la beca. Déjase sin efecto toda Resol. Ministerial emitida oportunamente por la que se aprobaron diversos listados de beneficiarios del programa, a partir de la fecha. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 05 – Pendiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 06 – 15-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase la incorporación de las fs. 253 hasta la 264 al Expte. D Nº 13575/18, Iniciador: Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, Ref. Adquisición de Guardapolvos, agregadas por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa.

Resol. Minist. ECyT. Nº 07 – 15-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Nallibi Assad, DNI. Nº 21.776.323, Maestra de Grado, Jornada Completa, Interina de la Escuela Primaria Nº 396, «Carlos Domingo Flores», de la localidad de San Pedro, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Unidad Ministro de este Ministerio, a partir del 17ENE19 y por el término de 60 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 08 – 15-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a efectuar la transferencia de los fondos recibidos en concepto de Material Didáctico, cuotas OCT, NOV y DIC18, desde la Cta. Cte. Nº 46600042/42 del Banco Nación Argentina Suc. Catamarca denominada, Fondo Nacional de Incentivo Docente, FONID, a la Cta. Cte. Nº 46600711/61, de la Tesorería Gral. de la Provincia, que serán distribuidos a la Municipalidad de Capital por $ 189.539,24 y Municipalidad de Valle Viejo $ 104.069,18.

Resol. Minist. ECyT. Nº 09 – 15-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Mariana Navarro González, DNI. Nº 32774891, Instructora de Taller Interina, de la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 7 «Ing. José Alsina Alcobert», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos y FONID.

Resol. Minist. ECyT. Nº 10 – 15-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por integración familiar a la Sra. Elsa del Valle Rivera, DNI. Nº 20.925.269, Maestra de Grado Jornada Completa Titular de la Escuela Primaria Nº 287 «Granaderos de San Martín», de la localidad de Alto de Las Juntas, Distrito Aconquija, Dpto. Andalgalá, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 230 «San José de Calasanz» de la localidad de Banda de Varela, Dpto. Capital, ambos establecimientos de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este

Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente alumnos, FONID y Zona, conforme a las características del establecimiento en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 11 – 15-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Liliana del Valle Rodríguez, DNI. Nº 16.667.163, Maestra Capacitadora Laboral Titular de la Escuela Primaria de EDJA. Nº 4 de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a partir del 01ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 12 – 15-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2019 de las unidades educativas de la Dción. de Educación Primaria de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2019, Nivel Primario», Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 13 – Pendiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 14 – 15-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud a la Sra. Rosa Esther Bulacios, DNI. Nº 20.308.334, Asistente Social, Interina, de la Escuela Primaria Nº 161 «Islas Malvinas» de esta ciudad Capital, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 296 «Dr. Ramón S. Castillo» de esta ciudad Capital, a partir del 01ENE hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 15 – 15-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio y adscríbase al personal docente y personal perteneciente al Escalafón Gral. de la Administración Pública Provincial, que se detallan en Anexo I, II, III y IV de la presente resolución, a partir del 01ENE hasta el 31DIC19. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos que proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente alumnos, FONID y Zona. Anexos para consulta en Dpo. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 16 – 22-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de Integración del Núcleo Familiar, a la Sra. Verónica Isabel Diz, DNI. Nº 23.153.227, en el cargo de Preceptora Titular de la Escuela Secundaria Nº 49, Villa Cubas, Dpto. Capital, a la Escuela Secundaria Nº 77, Turno Mañana, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 17 – 22-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase Traslado Jurisdiccional Definitivo por razones de Integración del Núcleo Familiar, al Sr. Francisco José Ignacio Sosa, DNI. Nº 16.276.582, Preceptor Titular en la Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital, a la Escuela Secundaria Nº 63 «San Luis Gonzaga», de la localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio.

Resol. Minist. ECyT. Nº 18 – 22-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase la Resol.Minist. ECyT. Nº 1240/18, en sus: CONSIDERANDO y ARTICULO 1º, en lo concerniente a la grafía del nombre del Señor Cornelio Cancio Gonzáles, DNI. Nº 24.035.290, donde se escribió: «GONZÁLEZ» debe figurar: «GONZÁLES».

Resol. Minist. ECyT. Nº 19 – 22-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE hasta el 31DIC19. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 20 – 22-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase por última vez Comisión por razones de salud, a la Sra. Cristina Lucía Sánchez, DNI. Nº 17.949.270, Maestra Auxiliar de Jardín de Infantes Titular, en el JIN Nº 1, Sede Escuela Primaria Nº 994 de esta ciudad Capital, de

la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Subsec. de Casa de Catamarca en Capital Federal, del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a partir del 01ENE hasta el 31JUN19 o hasta que se efectivice el traslado Interjurisdiccional Definitivo a la Pcia. de Buenos Aires, lo que ocurra primero. Dispónese que una vez cumplido el plazo establecido la docente deberá reintegrarse a su lugar de origen a fin de evitar que incurra en las sanciones disciplinarias comprendidas en los Arts. 84º, 85º y 86º del Dcto. Acdo. Nº 1092/15.

Resol. Minist. ECyT. Nº 21 – 22-01-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos a la Sra. María Alejandra Medina Vázquez, DNI. Nº 27.900.843, Asistente Social Jornada Simple, Interina, de la Escuela Primaria Nº 202 Wilfrido Rojas de la localidad de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Despacho de la Diputada Provincial María Alejandra Pons, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 22 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución para prestar servicios en la Coordinación Pcial. de Educación Física, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE hasta el 31DIC19. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 23 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase inadmisible la propuesta presentada por la firma César Ariel Carrizo. Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Licitación Privada Nº 03/18, para la contratación del servicio de catering, destinado a la Residencia Universitaria Provincial «Abuelas Plaza de Mayo» de este Ministerio, por el período de 150 días con opción a prórroga a favor de la firma Parador Virgen del Valle SRL., por un total de $ 1.464.000,00. El gasto mencionado será abonado a través de Tesorería Gral. de la Provincia y deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente: SAF.026 – JU.050 – Prog.1 – Act.1-Fi.3 – Fu.340 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.4901.

Resol. Minist. ECyT. Nº 24 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Srta. María Guadalupe Alvarez Cerezo, DNI. Nº 34.129.894, Preceptora, Titular del Colegio Privado Pía Didoménico, para cumplir funciones en la Subsec. de Ciencia y Tecnología de este Ministerio a partir del 01ENE hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 25 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Liliana del Valle Amayo Morandini, DNI. Nº 17.028.869, Jefa Sectorial Interina en la Escuela Agrotécnica Alijilán, Dpto. Santa Rosa, de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Estadística y Censos, Subsec. de Planificación, en el marco del Censo Nacional Agropecuario 2018, a partir del 04FEB hasta el 31MAR19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 26 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, al Sr. Jorge William Mamani, DNI. Nº 14.781.764, Maestro de Grado Titular de la Escuela Primaria Nº 291 de la localidad de Andalhuala, para cumplir tareas administrativas en la Escuela Primaria Nº 87, de la localidad de San José Banda Oeste, ambos establecimientos del Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de este Ministerio, a partir de la fecha del presente instrumento hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona, conforme a las característica de los establecimientos en el que efectivamente pasa a prestar servicios.

Resol. Minist. ECyT. Nº 27 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Natalia Haydee Jatip, DNI. Nº 23.616.525, Preceptora Titular de la Escuela Secundaria Nº 17 de la localidad de Fiambalá , Dpto.

Tinogasta para prestar servicios en la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 11FEB19 y por el término de 6 meses. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 28 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 718/18, Contrato de Locación de Obra a favor de la Sra. Fernanda Analía Martínez, DNI. Nº 22.751.076, por $ 60.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Martínez. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 29 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Néstor Eduardo Toledo, DNI. Nº 22.515.315, Profesor de 9 hs. cátedra titulares en la Escuela Secundaria Nº 1 «Colegio Nacional Fidel Mardoqueo Castro», de 8 hs. cátedra suplente y de 14 hs cátedra titulares en el Instituto Superior FASTA, Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria y de la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal de la Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 01ENE19 hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 30 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Walter Ariel Toledo, DNI. Nº 24.309.148, Maestro Especial, Jornada Completa, Titular de la Escuela Primaria Nº 227 «Provincia de Río Negro» y Preceptor Titular de la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 8, ambos establecimientos educativos de la localidad de Saujil, Dpto. Pomán, de la Dción. de Educación y Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, respectivamente, para prestar servicios en el Instituto de Educación Superior «Gobernador José Cubas» de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 31 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Programas Educativos de este Ministerio a partir del 01ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 32 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Suprímase el Art. 3º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 1053/18. Corríjase el Orden Correlativo de los Arts. 4º, 5º y 6º de resolución mencionada, el que quedará detallado de la siguiente manera: ARTICULO 3º.- El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente. ARTICULO 4º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Administración, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia. ARTICULO 5º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Resol. Minist. ECyT. Nº 33 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución para prestar servicios en el lugar que para cada caso se consigna, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Adscríbase al Sr. Jorge Ariel Gómez, DNI. Nº 31.814.366, Categ.11, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria Nº 76 «Dr. Alfonso María de la Vega», de esta ciudad Capital de la Dión. de Educación Secundaria, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria de EDJA Nº 3 «Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro», Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas,

Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del presente y por el término de 365 días. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 34 – 05-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución para prestar servicios en la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha que se detalla en cada caso y hasta el 31DIC19. Adscríbase a la Sra. Patricia del Valle Arias, DNI. Nº 17.763.072, Categ.12, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral Nº 10, Dpto. Capital, para cumplir funciones en la Dción. de Educación Especial, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir del 01ENE19 y por el término de 365 días. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 35 – 18-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales y el otorgamiento de la suma solicitada por los Sres. Intendentes de la Municipalidad de Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, a efectos de la cobertura de la Nómina Salarial correspondiente al mes de ENE19 del personal docente del Sistema Educativo de ambos Municipios. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por $ 13.093.952,69, el Ministerio será el encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. La distribución de fondos será imputado a la partida del presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 36 – 18-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase la propuesta Curricular de «Actualización Académica en Gestión Educativa» para equipos directivos y de supervisores de educación obligatoria y el «Régimen Académico del Trayecto de Actualización Académica en Gestión Educativa», aprobada por Resol. Minist. ECyT. Nº 543/18. Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 37 – 18-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Incrementando $ 3.922.627,71 en Recursos y partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 38 – 18-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por otras razones, a la Sra. Nilda Lastenia Agüero, DNI. Nº 22.186.903, Maestra Auxiliar de Jardín de Infantes Interina y Maestra de Infantes Suplente del JIN. Nº 16, Sede Escuela Primaria Nº 294, Dpto. Pomán, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 146 de la localidad de la Tercena y en la Escuela Primaria Nº 265 de la localidad de San José nucleadas en el JIN. Nº 14 del Dpto. Fray Mamerto Esquiú, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 39 – 18-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Carmen del Valle Chaves, DNI. Nº 13.996.879, Preceptora Titular de la Escuela Pcial. de Educación Técnica Nº 4 «Dr. Federico Schkendantz, Dpto. Andalgalá para prestar servicios en la Dción. de Educación de Gestión Privada y Municipal, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 40 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Alejandro Nicolás Morales, DNI. Nº 16.569.046, Instructor de Taller Interino en la EPET. Nº 07 «Ing. José Alcina Alcobert, Dpto. Capital

y Maestro Especial JC., Titular en la Escuela Primaria Nº 204 de la localidad de Pomancillo Oeste, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, para prestar servicios en la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de este Ministerio, a partir del 25FEB19 y hasta el 01JUN19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 41 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos a los docentes que se detalla en el Anexo I de la presente resolución para prestar servicios en el Programa de Optimización Educativa en Sistemas de Administración Pr.O.E.S.A., a partir del 01ENE hasta el 31DIC19 y adscríbase a los mismos para que cumplan funciones en el Programa mencionado. Dase por concluida la comisión otorgada a los docentes que se detallan en la Resol. Minist. Nº 40/18. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes a los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 42 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos al Sr. José Eduardo Antonio Joaquín Zalazar, DNI. Nº 11.983.254, Maestro Especial de Educación Física Titular en la Escuela Primaria Nº 493 «Adán Quiroga», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio para su participación en los Proyectos y Programas desarrollados por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 43 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, al personal docente que se detalla en el Anexo I de la presente resolución para prestar servicios en la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación de este Ministerio, a partir del 01ENE hasta el 31DIC19 y adscríbase a los mismos a cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa, del Ministerio. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 44 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Ana Lía del Valle Cosmi, DNI. Nº 16.758.844, Maestra de Grado, Titular, del Hogar Escuela Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. capital y Profesora de 10 hs. cátedra titulares en la Escuela Primaria Nº 255 «Fundación de Catamarca», Dpto. Capayán de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Dción. de Información y Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo, Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 45 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Aldo Oscar Creche, DNI. Nº 14.324.904, Profesor de 4 hs. cátedra anual, Titular de 12 hs. cátedra cuatrimestrales, Titular de 9 hs. cátedra cuatrimestrales, Suplente del Instituto de Educación Superior «Gob. José Cubas» de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, 4 hs. cátedra anual, Titular del Instituto de Educación Superior «Clara J. Armstrong» de una h. cátedra cuatrimestral, Titular de 11 hs. cátedra, Interina de 3 hs. cátedra anual, Titular y de 7 hs. cátedra cuatrimestral, Suplente del Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Carlos Kirchner», de esta ciudad capital, de la Dción. de Educación Superior y Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, respectivamente, Subsec. de Educación de este Ministerio, para prestar servicios en la Unidad Ministro del Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 46 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, a la Sra. Josefa Aurora Herrera, DNI. Nº 16.934.378, Maestra de Capacitación Laboral, Titular de la Escuela Primaria EDJA. Nº 26 de esta ciudad Capital, de la Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en Fiscalía de Estado, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 47 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión

para la cobertura de puestos específicos, al Sr. Angel Omar Constantino, DNI. Nº 17.028.858, Maestro Especial Titular en la Escuela Primaria Nº 270 «Gob. Pacífico Rodríguez» de la localidad de Villa El Alto, Dpto. homónimo, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para cumplir funciones en el Despacho del Senador Provincial por el Dpto. Santa Rosa, Dn. Julio Ernesto Maza, a partir del 04FEB hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 48 – 22-02-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Mirtha Noemí Villagra, DNI. Nº 25.820.462, Maestra Especial de Jardín de Infantes Titular del JIN. Nº 22, Dpto. El Alto, Profesora de 4 hs. cátedra, Titulares en la Escuela Secundaria Nº 64 de la localidad de Lavalle, Dpto. Santa Rosa, 9 hs. cátedra Titulares y 1 h. cátedra Interina en la Escuela Secundaria Nº 53 de la localidad de Villa El Alto, Dpto. El Alto, para cumplir funciones acordes a su profesión en el JIN. Nº 18 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19.

PUBLICACION ADELANTADA

AÑO 2018

Resol. Minist. ECyT. Nº 1053 – 27-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Rosa del Valle Juárez, DNI. Nº 17.239.320, destinado a solventar gastos que demande la compra de remeras de egresados para alumnos que concurren a la Escuela Primaria Nº 199 «San Jorge» de esta ciudad Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por $ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2019

Resol. Minist. SP. Nº 214 – 30-04-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles MAR19, cuyo monto es de $ 1.718.371.49 y adjudícase a la Empresa 25 de Agosto S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 215 – 30-04-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles MAR19, cuyo monto es de $ 1.293.255,69 y adjudícase a la Empresa Líneas G.M. S.R.L.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 216 – 30-04-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Guido Martín Barrionuevo, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 04/05/19, con motivo de reunión con funcionarios de energía renovable, a Córdoba, con un viático de $ 800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.000,00, total $ 5.800,00.

Resol. Minist. SP. Nº 217 – 03-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Raúl Antonio Zárate, Chofer, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/05/19, con motivo de inspección y control Boleto Estudiantil, a Tinogasta y Belén, con un viático de $ 1.050,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 7.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 218 – 03-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Francisco Antonio Ayosa, Inspector, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/05/19, con motivo de inspección y control de líneas de Colectivos, a Tinogasta y Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. Minist. SP. Nº 219 – 03-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Miguel David Factor, Asesor, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 10/05/19, con motivo de reunión ENACOM y SUBE, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, pasajes $ 15.050,00, otros $ 12.000,00, total $ 28.250,00.

Resol. Minist. SP. Nº 220 – 03-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 08/05/19, con motivo de traslado de personal, a Tucumán, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 3.600,00.

Resol. Minist. SP. Nº 221 – 06-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Sra. María Victoria Iriarte, Subsecretaria, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/05/19, con motivo de reunión con funcionarios de la terminal de Córdoba, a Córdoba, con un viático de $ 1.250,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.000,00, otros $ 9.000,00, total $ 14.250,00.

Resol. Minist. SP. Nº 222 – 07-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 122/19 - Modalidad: Compra Cerrada, que tiene como objeto la adquisición de materiales y servicios de mantenimiento de escalera mecánica para la UETOC, cuyo Presupuesto Oficial es de $ 600.000,00. Apruébanse las Bases de la presente Contratación. Los mismos podrán retirarse o consultarse sin costo, en el Dpto. Contrataciones de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, sito en el Pabellón N° 2 del CAPE (Centro Administrativo del Poder Ejecutivo), Av. Venezuela S/N°, de Lunes a Viernes en horario de 08:00 a 13:00 hs. Desígnanse los integrantes de la Comisión Evaluadora a: Directora de Planificación y Coordinación Institucional: Dra. María Josefina Frías y Subsecretario de Comunicaciones: Lic. Ariel Fernando Arrieta. Fíjase fecha de apertura de la Contratación, para el 13MAY19 a las 12:00 hs., en el Dpto. Unidad de Contrataciones de la Dirección mencionada, Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración del Ministerio. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 223 – 07-05-2019 – **Servicios Públicos** – Acéptase la Póliza de Seguro de Caución N° 215173 en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparo, por $ 2.499.800,00, emitida por la aseguradora Integrity Seguros S.A., presentada por la empresa Electromecánica Brenta S.A., con el respectivo sellado de Ley. Apruébase el Certificado N° 1 de Obra por $ 21.696.764,12, correspondiente a la Contratación Directa N° 04/18, que tiene por Objeto la «Provisión y montaje de 2 transformadores 30/30/30 MVA 132/33/13,2 KV para el Dpto. Capital y para la localidad de Las Cañas Dpto. Santa Rosa, Pcia. de Catamarca, que ejecuta la empresa. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, del Certificado N° 1 de Obra que se aprueba precedentemente, previa deducción correspondiente al Anticipo Financiero y no debiéndose efectuar la deducción del Fondo de Reparo, a la Empresa, con imputación a las Partidas Presupuestarias indicadas en los formularios contables del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 224 – 07-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles MAR19, cuyo monto es de $ 34.951,07 y adjudícase a la Empresa San Marcos de López, Ramón. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con imputación a: Prog.22 – Act.3 – U.Geog.10 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

Resol. Minist. SP. Nº 225 – 07-05-2019 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al pago de Boletos Estudiantiles MAR19, cuyo monto es de $ 581.958,00 y adjudícase a la Empresa El Nene S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y proceder al pago, con imputación a la Partida Presupuestaria consignada en el Formulario de Registro de Preventiva.

Resol. Minist. SP. Nº 226 – 07-05-2019 – **Servicios Públicos** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Victoria

Gleida Ormachea, DNI. N° 11.541.099, del Beneficio del Régimen de Electrodependientes previstos en el Dcto. GJ. - SP. N° 1231/17.

Resol. Minist. SP. Nº 227 – 07-05-2019 – **Servicios Públicos** – Dase de Baja por fallecimiento a los beneficiarios: Sr. Roberto René Gómez, DNI. N° 7.998.561; Sr. Nahuel Ancelmo Nieva Bustamante, DNI. N° 56.541.550; Sr. Eber Agustín Chasampi Gago, DNI. N° 5.645.814 y Sra. Celina del Carmen Barrionuevo, DNI. N° 3.005.643; del Beneficio del Régimen de Electrodependientes previstos en el Dcto. GJ. - SP. N° 1231/17.

Resol. Minist. SP. Nº 228 – 07-05-2019 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Dpto. Tesorería de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, Subsec. de Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, a realizar las gestiones pertinentes a los fines de: a) Cambio de denominación: Cta. Cte. N° 46601957/30; Denominación: Ley Préstamo. b) Cambio de CUIT.: Cta. Cte. N° 46.600.664/08; Denominación: Fondo Permanente N° 6, Dirección Provincial de Transporte, Cta. Cte. N° 46.601.062/61, Denominación: S.I.S.T.A.U., ambas con CUIT. 30-71215954-1.

Resol. Minist. SP. Nº 229 – 07-05-2019 – **Servicios Públicos** – Aclárase que los sujetos comprendidos en el apartado a) art. 1° de la Resol. N° 111/19, serán: 1) empleados bajo relación de dependencia y 2) asociados de cooperativas. La cantidad de personal declarado sólo se computarán aquellos agentes cuya relación laboral esté comprendida en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 460/73, o similares aplicables en la jurisdicción de la Pcia. de Catamarca. Para contabilizar la cantidad de personal computará de la siguiente manera: El personal jornada completa = 1 agente; El personal de jornada reducida = 0,5 agente, ambos por cada persona declarada. También se computarán los asociados de cooperativas, las personas físicas y los socios de sociedades de hecho, prestadoras de servicio de transporte automotor, computándose para ellos 0,7 agente por cada persona declarada.

Resol. Minist. GJ. Nº 471 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. G. y J. N° 390/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y el Señor Agente Rosario Emilio Quinteros, D.N.I. N° 25.356.384, quien realizará tareas técnicas, informáticas, administrativas y/o de chofer en materia de Higiene y Seguridad, por el período proporcional de 7 días, contados a partir de la fecha del Contrato de Locación de Obra y hasta la fecha del Decreto, que le otorga el Contrato de Empleo Público». La erogación será imputada a las partidas presupuestarias del presupuesto 2019, FFin. 1.4.

Resol. Minist. GJ. Nº 472 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. G. y J. N° 392/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora Agente Carolina del Valle Martínez, D.N.I. N° 22.325.176, quien realizará tareas inspectivas y administrativas en materia de Higiene y Seguridad, por el período proporcional de 7 días, contados a partir de la fecha del Contrato de Locación de Obra y hasta la fecha del Decreto, que le otorga el Contrato de Empleo Público». La erogación será imputada a las partidas presupuestarias del presupuesto 2019, FFin.1.4.

Resol. Minist. GJ. Nº 473 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. G. y J. N° 390/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora Agente Ahumada Claudia Patricia, D.N.I. N° 29.527.401, quien realizará tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad, por el período proporcional de 7 días, contados a partir de la fecha del Contrato de Locación de Obra y hasta la fecha del Decreto, que le otorga el Contrato de Empleo Público». La erogación será imputada a las partidas presupuestarias del presupuesto 2019, FFin.1.4.

Resol. Minist. GJ. Nº 474 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. G. y J. N° 390/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y el Señor Agente Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, D.N.I. N° 34.129.879, quien realizará tareas

inspectivas y/o Control de Empresas encuadradas en el Plan de Focalización de Alta Siniestralidad en materia de Higiene y Seguridad, por el período proporcional de 7 días, contados a partir de la fecha del Contrato de Locación de Obra y hasta la fecha del Decreto, que le otorga el Contrato de Empleo Público». La erogación será imputada a las partidas presupuestarias del presupuesto 2019, FFin.1.4.

Resol. Minist. GJ. Nº 475 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. G. y J. N° 390/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago del Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora Agente María Virginia Orellana, D.N.I. N° 31.430.902, quien realizará tareas inspectivas y/o asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad, por el período proporcional de 7 días, contados a partir de la fecha del Contrato de Locación de Obra y hasta la fecha del Decreto, que le otorga el Contrato de Empleo Público». La erogación será imputada a las partidas presupuestarias del presupuesto 2019, FFin. 1.4.

Resol. Minist. GJ. Nº 476 – 12-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial a la Sra. Rosario del Valle Reyes, DNI. N° 10.917.059, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Dcto. GyJ N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, a la Sra. Reyes, por el plazo legal de 8 años y 3 meses.

Resol. Minist. GJ. Nº 477 – 14-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, mediante el cual el Ministro, solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 18 generada por el sistema e-Sidif. Planilla para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 478 – 14-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase la nónima de beneficiarios detallados en el Anexo I de la presente por la cantidad de 1337 becarios, por el período OCT/19. Apruébanse las ayudas económicas establecidas en el Dcto. Acdo. N° 873/19 y Resol. Minist. G. y J. N° 293/19, por $ 6.685.000,00 correspondiente al período mencionado. Apruébase la Liquidación y dispónese el Pago de las ayudas económicas a los beneficiarios que se desempeñan en el Programa de Becas de Capacitación Laboral al período OCT/19, por $ 6.685.000,00. El gasto total se hará con cargo a la partida. Ju. 020, SAF. 006, Prog. 30, Fi. 3, Fu. 3.6, Inc. 5, PP. 1.3, FFin. 1.1, Ub.Geog. 4901, para el pago de las becas, del Programa de Capacitación Laboral (PRO.CA.LAB.). Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 479 – 14-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconózcase al Sr. Edgardo René Aguilar, CUIL. N° 20-08218065-7, el pago de MAR18 (30 días), ABR18 (30 días), MAY18 (9 días), Licencia Anual Proporcional 2017 (35 días), Licencia Anual 2018 (12 días) y SAC 1°/2018 (129 días). Apruébase la liquidación efectuada por la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a los rubros mencionados, por $ 92.445,65, donde se descuentan Ap. Jubilatorio, Ap. Osep, FDO.T Osep, Caja Complementaria, más Contribución Patronal, al Sr. Aguilar, el líquido a cobrar de $ 85.292,97. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia a emitir la orden de pago, conforme a la liquidación aprobada en el artículo precedente.

. **Resol. Minist. GJ. Nº 480** – 14-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reconócese el pago de la Factura B N° 1029-94256432 por $152.180,97, de la firma AMX Argentina S.A. (Claro). Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago conforme a lo establecido precedentemente y a tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

Resol. Minist. GJ. Nº 481 – 19-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Piloto-Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 21/11/19, con motivo de inspección en taller de Aeronave Metro III – Lv-Wee, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 3.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 482– 19-11-2019 **– Gobierno y Justicia –** Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-

Director, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 21/11/19, con motivo de inspección en taller de Aeronave Metro III – Lv-Wee, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 3.000,00, fondo en comisión $ 17.000,00, total $ 20.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 483– 22-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase en la función de Auditor en la Dción. Pcial. de Relaciones Municipales al CPN. Leopoldo Esteban Marchetti, DNI. N° 32.628.650 dentro del alcance del Dcto. Acdo. N° 2042/06 dependiendo presupuestariamente de la misma Dirección, a partir de la fecha del presente.

Resol. Minist. GJ. Nº 484– 22-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase a la Dra. Ana Gabriela Skarzauskas, CUIL N° 27-32628580-9, Categ. 21, Agrup. Profesional de la Dción. del Registro de la Propiedad y Mandatos, para cumplir funciones en la Subsec. de Asuntos Municipales. Asimismo, encargarle las funciones de Asesora Legal del referido organismo del 13NOV y hasta el 06DIC19 inclusive.

Resol. Minist. GJ. Nº 485– 22-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Encárgase la función de Director Provincial de Relaciones Municipales de la Subsec. de Asuntos Municipales, al CPN. Leopoldo Esteban Marchetti, CUIL N° 20-32628650-9, Categ. 21, de la Dirección mencionada, desde el 13NOV y hasta el 06DIC19 inclusive.

Resol. Minist. GJ. Nº 486– 22-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Aféctase a la Dra. Andrea Melanie Centurión, CUIL. N° 27-33049801-9, Categ. 21, Agrup. Profesional, de la Dción. del Registro de la Propiedad y Mandatos, para cumplir funciones en la Dción. de Fortalecimiento Institucional de la Subsec. de Asuntos Municipales. Asimismo, encargarle las funciones de Directora de la mencionada Dirección desde el 13NOV y hasta el 06DIC19 inclusive.

Resol. Minist. GJ. Nº 487– 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Asuntos Institucionales y autorízase al Subsecretario de Asuntos Institucionales a suscribir el contrato de Locación de Obra con el Sr. Walter Edgardo Lencina, DNI. N° 27.525.396, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16 para desarrollar tareas administrativas, de armado y rendición de la cuenta especial de la Subsecretaría mencionada, por el período de 2 meses, bajo el régimen del decreto aludido por $ 49.500,00, que será abonado en dos pagos mensuales iguales, de $ 24.750,00. La presente erogación será imputada a las partidas presupuestarias del presupuesto 2019, FFin. 1.1.

Resol. Minist. GJ. Nº 488– 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Adjudícase al Juzgado de Control de Garantías de Tinogasta el vehículo que a continuación se detalla: a) Toyota Hilux Pick-Up, doble cabina, 4x2, sin especificar color, dominio LBD-046, motor N° 2KD-5639124, chasis N°8AJER32G5C4040870, buen estado, alojado en el predio del Escuadrón N° 23 de Gendarmería Nacional de Tinogasta, conforme el procedimiento establecido en el art. N° 222 del Código Procesal Penal.

Resol. Minist. GJ. Nº 489– 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia –** Inclúyase en el Registro Provincial de Reparación Histórica de Agentes de la Administración Pública Provincial al Sr. Lorenzo Justiniano Carrizo, LE N° 6.942.653, para acceder a la Indemnización que otorga la Ley N° 5435, Decreto GyJ. N° 362/15. A los fines de la liquidación y pago de la indemnización, reconózcase el tiempo de cesantía, al Sr. Carrizo, por el plazo legal de 4 años y 11 meses, asimismo autorizar a percibir el cobro de la misma a su hijo Walter del Valle Carrizo, CUIL N° 20-11101264-5, declarado Heredero Universal mediante Sentencia Interlocutora N° 490/18, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación a cargo de la Jueza, Dra. María Cristina Rojas de Cutuli, sin perjuicio de terceros.

Resol. Minist. GJ. - HF. Nº 490– 26-11-2019 – **Gobierno y Justicia – Hacienda y Finanzas–** Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, a la Municipalidad de Los Varela (Dpto. Ambato), por $ 442.000,00, a reintegrar en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas que se deducirán de la Coparticipación Municipal de Impuestos. Autorízase al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se efectuará con cargo a la Cta. Cte. Banco de la Nación Argentina – Sucursal Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07 – «Fondo de Emergencia Municipal».

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

AÑO 2019

Resol. SGG. Nº 46 – 27-06-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Gustavo Martín Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/06/19, con motivo de traslado de funcionarios en Gestión Oficial, a Andalgalá, con un viático de $ 875,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.500,00, total $ 7.375,00.

Resol. SGG. Nº 47 – 10-07-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la Empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 1029-71679584/19, por $ 41.268,15. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Resol. SGG. Nº 48 – 10-07-2019 – **General de la Gobernación** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho, con respecto a la Licitación Privada N° 01/19, modalidad Compra Cerrada, autorizada por Dispos. SCyD. N° 18/19 y que tiene por objeto la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas de Dción. de Boletín Oficial e Imprenta, cuyo Presupuesto Oficial asciende a $ 1.440.000,00. Adjudícase la misma a la firma Condominio González Martínez Gabriela y Otros, CUIT. 30-71247476-5, de conformidad al Anexo I que forma parte de la presente. Autorízase a la Dirección mencionada, a confeccionar el respectivo contrato el que será suscripto por la Sra. Directora del Boletín Oficial e Imprenta y realizar los correspondientes pagos de las facturas, en forma mensual y consecutiva. La erogación será imputada a: Prog.29 – Act.1 – U.Geog.4901. –Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.2 – pp.1 – M.1 – FFin.111. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 49 – 15-07-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, el 18 y 19/07/19, con motivo de reunión en Ministerio de Hacienda por implementación del sistema e-SIDIF., a Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 15.400,00, total $ 15.900,00.

Resol. SGG. Nº 50 – Pendiente.

Resol. SGG. Nº 51 – 24-07-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 22.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información e Incrementando igual monto en las partidas de Secretaría Gral. de la Gobernación, conforme se indica en solicitud de Modificación Presupuestaria N° 1 generada por el sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resolución SGG. N° 52

APRUÉBASE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL INTERNA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFORMÁTICA Y DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente S-11113/2019, por el cual la Subsecretaría de Tecnología de la Información, gestiona la Estructura Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N° 693/2012, se crea la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, con dependencia directa de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, en los términos de la Ley N°4639, por la que se faculta al Poder Ejecutivo a disponer la Transformación, Descentralización, Privatización, Creación, Escisión, Fusión, Supresión y Liquidación total o parcial de los organismos del Poder Ejecutivo.

Que mediante Decreto Acuerdo N° 1238/2016, se designa a la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN como órgano rector en materia de Tecnologías de la Información y de Telecomunicaciones a la vez que se modifican las misiones y funciones de la misma.

Que la Subsecretaría de Tecnologías de la Información, se encuentra integrada por las Direcciones Provinciales de Modernización del Estado y de Informática.

Que por Resolución SGG. N° 06/2011, se aprueba la estructura orgánica de la Subsecretaría de Planificación y en dicha área el departamento «Servicio Oficial de Internet», que por Resolución SGG. N° 33/2013, pasa a depender de la Subsecretaría de Tecnología de la Información.

Que resulta necesario crear dentro de la estructura orgánica del área, los departamentos, que responda a las misiones, funciones y competencia de la Subsecretaría, conforme y en los términos del Decreto Acuerdo N° 1544/07 del «Régimen para la Elaboración, Tramitación y Financiamiento de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública Provincial».

Que a fs. 02/03, Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tecnología de la Información, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, mediante Dictamen STI N° 7/19, manifiesta que la estructura orgánica interna de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y sus Direcciones Provinciales, se deberán realizar de acuerdo y en conformidad con lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 1544/07.

Que a fs. 28/31 y 39/44, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Presupuesto, emite Informes Número: IF-2019-00184030-CAT-DECP#SSP, de fecha 12 de Junio de 2019 y Número: IF-2019-00215768-CAT-DECP#SSP, de fecha 03 de Julio de 2019.

Que a fs. 36/37, obra Informe Número: IF-2019-00193719-CAT-SSRH#SSG, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, de fecha 18 de Junio de 2019.

Que la Secretaria General de la Gobernación es competente para el dictado del presente instrumento, conforme lo previsto en el Decreto Acuerdo N° 7/03 y artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 1544/07.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Estructura Orgánica y Funcional interna de la Dirección Provincial de Modernización del Estado, de la Dirección Provincial de Informática y de la Subsecretaría de Tecnología de la Información dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de acuerdo con el Organigrama, Acciones y Planta de Cargos que como Anexo I, II y III con sus respectivos ítems, forman parte integrante del presente instrumento legal,

ARTICULO 2°.- Dentro de los Sesenta (60) días a partir del presente instrumento legal, se efectuarán los movimientos de personal que sean necesarios para la implementación de la estructura organizativa aprobada por la misma.

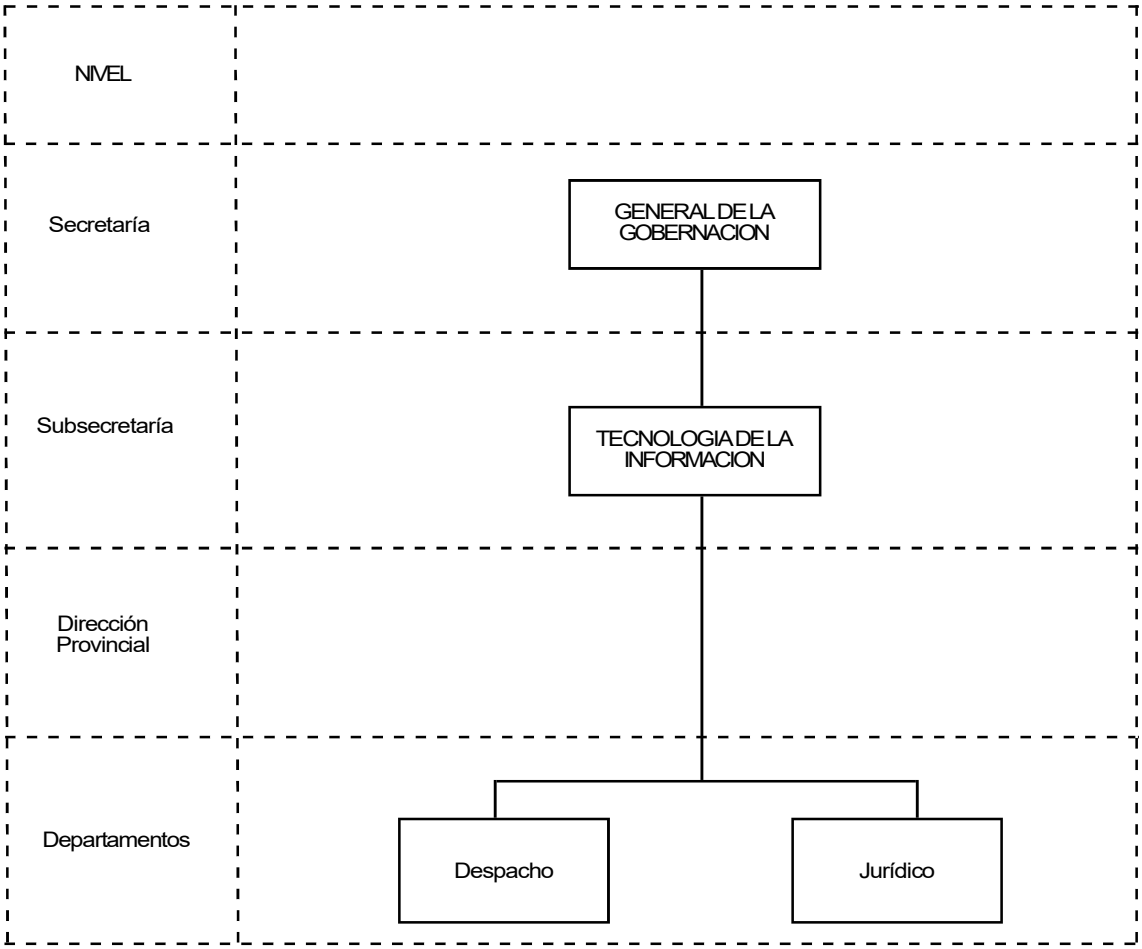
ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Subsecretaría de Tecnología de la Información, Subsecretaría de Presupuesto, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Modernización del Estado, de la Dirección Provincial de Informática.

Lic. Edgardo Ernesto Macedo
Secretario General de la Gobernación

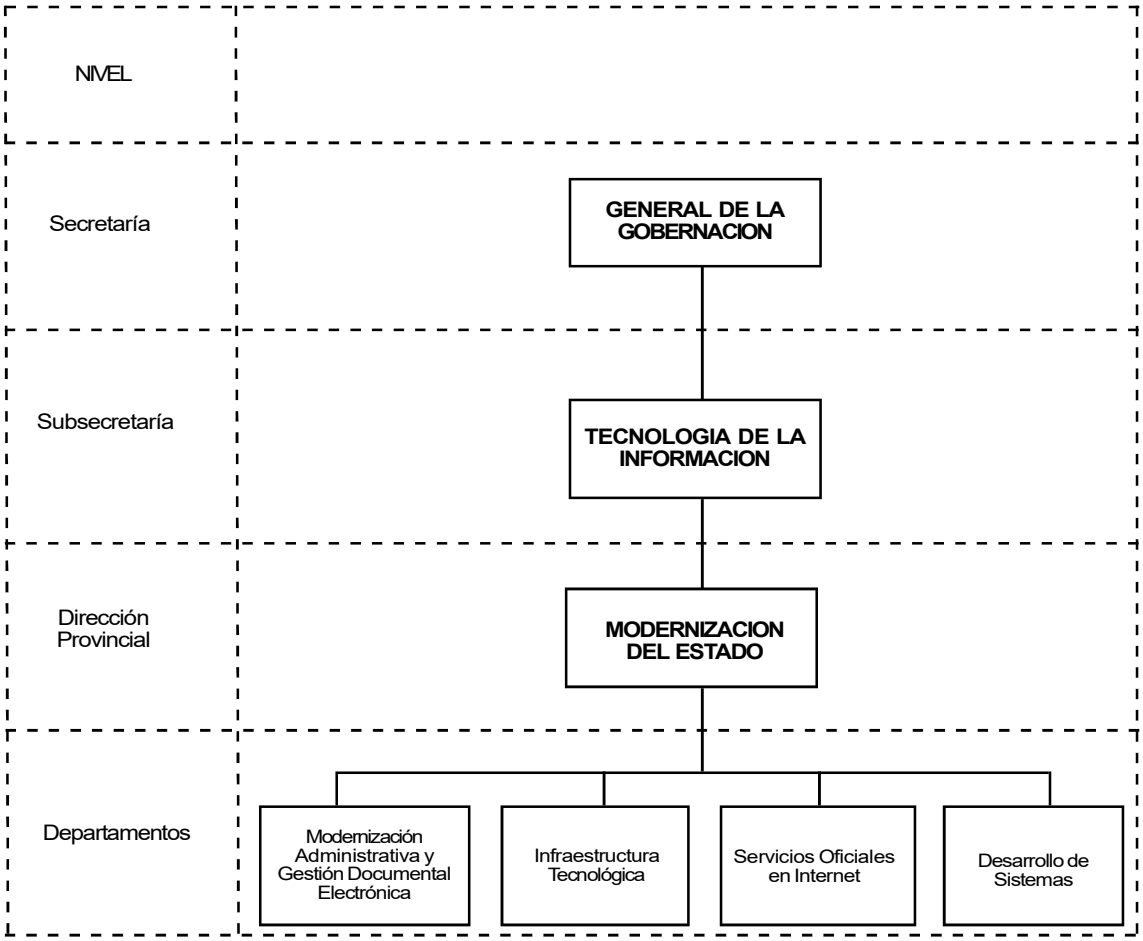
ANEXO I

Items a

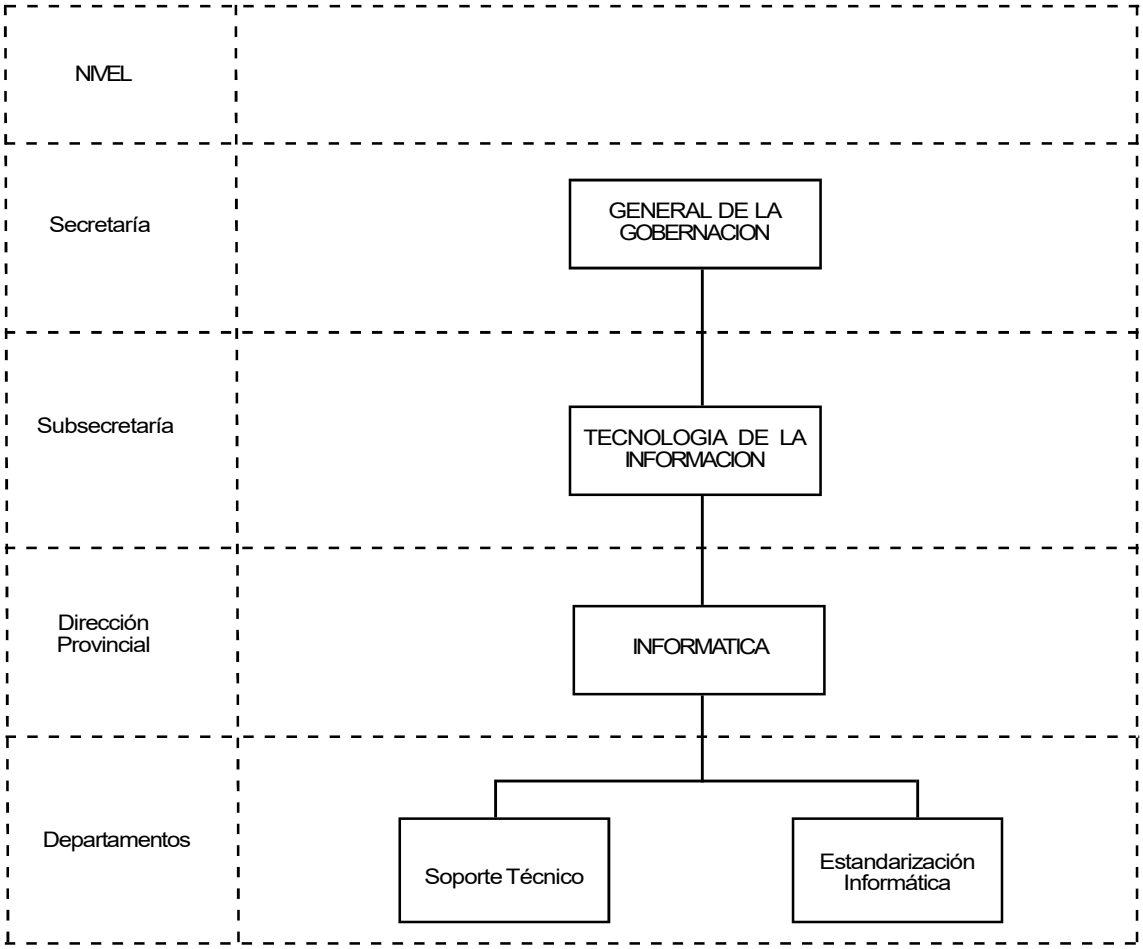
ORGANIGRAMA DE LA SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION



Items b.


NIVEL
Secretaría
GENERAL DE LA GOBERNACION
Subsecretaría
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Dirección Provincial
MODERNIZACION DEL ESTADO
Departamentos
Modernización Administrativa y Gestión Documental Electrónica
Infraestructura Tecnológica
Servicios Oficiales en Internet
Desarrollo de Sistemas

Items c.



Nota: Anexos II y III para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 53 – 12-08-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 970.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información e Incrementando igual monto en las partidas de Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsec. de Planificación y Dción. de Boletín Oficial e Imprenta, conforme se indica en solicitud de Modificación Presupuestaria N° 3 generada por el sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 54 – 20-08-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la Empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 1029-77674104, por $ 129.672,50.

La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Resol. SGG. Nº 55 – 21-08-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 30/08/19, con motivo de reunión del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública de la Rep. Argentina, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00, pasajes $ 14.800,00, total $ 15.800,00.

Resol. SGG. Nº 56 – 26-08-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Lic. Natalia Dusso, Subsecretaria de Planificación, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 05/09/19, con motivo de participar del Primer Encuentro Internacional de Aprendizaje entre pares para la Implementación de la Agenda 2030 en Estados Federales, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 1.250,00, pasajes $ 8.615,90, total $ 9.865,90.

Resol. SGG. Nº 57 – 26-08-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 24, Agrup. Admin. a la Sra. Mirta Mirella López de Martínez, CUIL. 27-16276018-7, por desempeñar la función de Jefe de División Asignaciones Laborales de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, con retroactividad al 01AGO16, mientras desempeñe las mismas. Autorízase a la Dirección mencionada a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 18 que revista el agente y la Categoría 24, ambos Agrup. Admin., a partir de la fecha citada precedentemente.

Resol. SGG. Nº 58 – 27-08-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 22, Agrup. Admin. al Sr. Norberto Darío Flores, CUIL. 20-26804524-5, Jefe de Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, con retroactividad al 03AGO15, hasta el 17NOV15. Autorízase a la Dirección mencionada a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 14 que revista el agente y la Categoría 22, ambos Agrup. Admin., a partir de la fecha citada precedentemente.

Resol. SGG. Nº 59 – 02-09-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a cumplir horas extras, a partir de la fecha, a los agentes: Estela Maricel Barrionuevo, CUIL. 27-28398352-3, Categ. 22, Agrup. Profesional; Oscar David Nieva, CUIL. 20-32628907 y Juan Ignacio Zalazar Moya, CUIL. 20-37089065-0, ambos Categ. 12, Agrup. Admin., quienes desempeñan funciones en la Dción. de Administración, Subsec. de Coordinación y Despacho, de esta Secretaría.

Resol. SGG. Nº 60 – 04-09-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 930.000,00 en partidas de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Subsec. de Planificación, Dción. Pcial. de Inversión Pública e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Dción. Pcial. de Gestión de la Información, Dción Pcial. de Planificación, a excepción de Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Subsec. de Planificación y Dción. Pcial. de Inversión Pública, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 7 generada por el sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 61 – 05-09-2019 – **General de la Gobernación** – Rectifícase parcialmente el Art. 2° de la Resol. SSG. N° 57/19, donde dice: Categoría 24, deberá decir Categoría 22. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 18 que revista la agente y la Categoría 22, ambos Agrup. Admin., con retroactividad al 01AGO16.

Resol. SGG. Nº 62 – 10-09-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 13.870,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Gestión de la Información e Incrementando igual monto en partidas de Subsec. de Coordinación y Despacho, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 10 generada por el sistema e-Sidif. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 63 – 13-09-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 19, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. de Despacho y Registro

Oficial, al Sr. Christian Ariel Barros, CUIL. 20-25928616-7, por desempeñar la función de Jefe de División Expedición de la Dirección mencionada, Subsec. de Coordinación y Despacho de esta Secretaría, con retroactividad al 18DIC18, fecha en la que pasó a Pta. Pte., mientras desempeñe las mismas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 12 que revista el agente y la Categoría 19, ambos Agrup. Admin., a partir de la fecha citada precedentemente.

Resol. SGG. Nº 64 – 13-09-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., al Sr. Alvaro Alexander Alfaro Govea, CUIL. 20-19033762-7, por desempeñar la función de Jefe de División Archivo General de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, Subsec. de Coordinación y Despacho de esta Secretaría, con retroactividad al 18DIC18, fecha en la que pasó a Pta. Pte., mientras desempeñe las mismas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 12 que revista el agente y la Categoría 19, ambos Agrup. Admin., a partir de la fecha citada precedentemente.

Resol. SGG. Nº 65 – 17-09-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la Empresa AMX Argentina S.A., de la Factura Nº 1029-82626756, por $ 66.542,61. La erogación se imputará a la partida presupuestaria vigente.

Resol. SGG. Nº 66 – 27-09-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minst. HF. (P) N° 96/19, Disminuyendo $ 434.000,00 en partidas de la Subsec. de Tecnología de la Información e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Secretaría Gral. de la Gobernación, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsec. de Planificación, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 16 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 67 – 02-10-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 19, Agrup. Admin., al Sr. Miguel Angel Moya, DNI. N° 23.309.933, por desempeñar la función de Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas de la Dción. Pcial. Servicio de Reconocimiento Médicos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de esta Secretaría, a partir del 22MAY19 y mientras desempeñe las mismas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 12 que revista el agente y la Categoría 19, ambos Agrup. Admin., a partir de la fecha citada precedentemente.

Resol. SGG. Nº 68 – 02-10-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 24, Agrup. Admin., al Sr. Norberto Darío Flores, CUIL. 20-26804524-5, Jefe de Dpto. Despacho de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, con retroactividad al 14MAR17 y mientras desarrolle las mismas. Autorízase a la Dirección mencionada a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 14 que revista el agente y la Categoría 24, ambos Agrup. Admin., a partir de la fecha citada precedentemente.

Resol. SGG. Nº 69 – 03-10-2019 – **General de la Gobernación** – Reconózcase el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia en Categoría 19, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., al Sr. Julio César Leiva, CUIL. 20-12433625-3, Categ. 18, del mismo Agrupamiento, por desempeñar la función de Jefe de División Expedición General en el Dpto. Mesa Gral. de Entradas y Salidas de la Dción. de Despacho y Registro Oficial, Subsec. de Coordinación y Despacho de esta Secretaría, con retroactividad al 12SET18, mientras desempeñe las mismas. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación del Suplemento por Subrogancia entre la Categoría 18 que revista el agente y la Categoría 19, ambos Agrup. Serv. Grales., a partir de la fecha citada precedentemente.

Resol. SGG. Nº 70 – 07-10-2019 – **General de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minst. HF. (P) N° 96/19, Disminuyendo $ 950.000,00 en partidas de la Secretaría

Gral. de la Gobernación, Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Dción. Pcial. de Informática, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública, U.P.E. Centro de Control de Gastos en Personal, Subsec. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado y Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Dción. Pcial. de Gestión de la Información, a excepción de Subsec. de Tecnología de la Información, Dción. Pcial. de Modernización del Estado, Dción. Pcial. de Informática, U.P.E. Centro de Control de Gastos en Personal, Subsec. de Planificación, Dción. Pcial. de Estadística y Censos, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 15 generada por el sistema e-Sidif, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SGG. Nº 71 – 16-10-2019 – **General de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Juan Pablo Dusso, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio, del 21 al 23/10/19, con motivo de Gestión en el Mtrio. de Modernización de la Nación, a Buenos Aires, con un viático de $ 5.100,00, pasajes $ 12.300,00, total $ 17.400,00.

AÑO 2018

Resolución SEM. N° 40

ESTABLÉCESE DISTRIBUCIÓN DE REGALÍAS MINERAS PARA 2° Y 4° TRIMESTRE 2014

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente Letra D - N° 9806/16 - caratulado: «Distribución de Regalías Mineras, correspondientes a determinación de oficio, gastos de comercialización realizada a Minera Alumbrera Ltd., para 2° y 4° Trimestre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 5128 se estableció el Régimen de Distribución y Administración de los fondos recaudados en concepto de Regalías Mineras.

Que con fecha 23 de Diciembre de 2004, en cumplimiento de lo previsto por el tercer párrafo del Artículo 8° de la Ley N° 5128, el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto Acuerdo N° 2256/04, reglamentario de dicha Ley.

Que la Secretaría de Estado de Minería resulta Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 5128, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004.

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 288/09, se procedió a ratificar la Resolución del Señor Secretario de Estado de Minería N° 276/08, por medio de la cual de intimaba a la empresa al pago de los descuentos realizados sobre los montos abonados en concepto de Regalías Mineras como consecuencia de las retenciones a la exportaciones aplicadas por el Gobierno Nacional, correspondientes al Primer trimestre 2008.

Que con fecha 26 de Mayo de 2009, la empresa se presentó ante el Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, manifestando que: «Deseamos poner en conocimiento del Señor Gobernador que Minera Alumbrera, pese a no compartir la decisión, procederá a acatar las disposiciones del referido Decreto, sin recurrirlas, y por ende, procederá a cancelar la suma determinada por la Secretaría de Estado de Minería de la provincia de Catamarca en su Resolución N° 276/08».

Que a fojas 02/07, la Directora de Promoción Social Minera, informa los montos a distribuir en concepto de Regalías Mineras por dichas retenciones, adjuntando las correspondientes planillas de cálculos y los resúmenes bancarios con el detalle de los depósitos realizados por Minera Alumbrera Limited - Sucursal Argentina, correspondientes al 2° y 4° Trimestre de 2014.

Que corresponde la Distribución del 2° y 4° Trimestre del año 2014 de los recursos provenientes de las Regalías Mineras.

Que obra Dictamen A.S. S.E.M. N° 02/18, de Asesoría Legal, de este organismo.

Que el Secretario de Estado de Minería, está facultado para el dictado del presente acto administrativo por imperio de las facultades conferidas por la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04.

Por ello;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Distribución de Regalías Mineras a los Municipios, Tesorería General de la Provincia y Fondo de Promoción Minero, con

imputación a las partidas presupuestarias previstas al efecto en el Presupuesto vigente, en el marco de lo dispuesto por los artículos 1°, 2° y 7° de la Ley N° 5128 y su reglamentación aprobada por Decreto Acuerdo N° 2256/04, de fecha 23 de Diciembre de 2004, conforme se indica en los Anexos I, II, III, IV, del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Servicios Administrativos Financieros N° 006 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, a emitir las Ordenes de Pago correspondientes, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA, a retener el importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del sesenta y cinco por ciento (65%), previsto en el artículo 2° inciso a) de la Ley N° 5128, por las razones expuestas en los Considerandos del presente instrumento legal, y con el destino previsto en dicho ordenamiento legal.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO, SAF N° 30 de la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERÍA, S.A.F N° 006 de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA y TRIBUNAL DE CUENTAS.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

Ing. Rodolfo A. Micone
Secretario de Estado de Minería

ANEXO I

Distribución de Regalías a través del Servicio Administrativo Financiero

N° 006 - DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DETERMINACION DE OFICIO (Artículos 2° y 7° de la Ley N° 5128)

MUNICIPIO		MINERA ALUMBRERA LTD.	TOTALES
SANTA MARIA	55%	314.959,38	314.959,38
SAN JOSE	45%	257.694,04	257.694,04
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA MARIA		**572.653,42**	**572.653,42**
EL RODEO	25%	38.748,50	38.748,50
LAS JUNTAS	17%	26.508,81	26.508,81
LA PUERTA	24%	37.049,42	37.049,42
LOS VARELAS	35%	55.015,63	55.015,63
TOTAL DEPARTAMENTO AMBATO		**157.322,36**	**157.322,36**
ANCASTI	100%	157.322,36	157.322,36

TOTAL DEPARTAMENTO ANCASTI		**157.322,36**	**157.322,36**
ANTOFAGASTA DE LA SIERRA	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO ANTOFAGASTA DE LA SIERRA		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPAYAN	50%	78.661,18	78.661,18
HUILLAPIMA	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO CAPAYAN		**157.322,36**	**157.322,36**
CAPITAL	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO CAPITAL		**157.322,36**	**157.322,36**
EL ALTO	60%	94.393,42	94.393,42
TAPSO	40%	62.928,94	62.928,94
TOTAL DEPARTAMENTO EL ALTO		**157.322,36**	**157.322,36**
FRAY MAMERTO ESQUIU	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU		**157.322,36**	**157.322,36**
RECREO	50%	78.661,18	78.661,18
ICANO	50%	78.661,18	78.661,18
TOTAL DEPARTAMENTO LA PAZ		**157.322,36**	**157.322,36**
PACLIN	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO PACLIN		**157.322,36**	**157.322,36**
POMAN	37%	57.658,64	57.658,64
SAUJIL	45%	71.345,69	71.345,69
MUTQUIN	18%	28.318,03	28.318,03
TOTAL DEPARTAMENTO POMAN		**157.322,36**	**157.322,36**
LOS ALTOS	52%	81.807,63	81.807,63
SANTA ROSA	48%	75.514,73	75.514,73
TOTAL DEPARTAMENTO SANTA ROSA		**157.322,36**	**157.322,36**
FIAMBALA	50%	78.472,39	78.472,39
TINOGASTA	50%	78.849,97	78.849,97
TOTAL DEPARTAMENTO TINOGASTA		**157.322,36**	**157.322,36**

VALLE VIEJO	100%	157.322,36	157.322,36
TOTAL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO		**157.322,36**	**157.322,36**
TOTAL A TRANSFERIR		**2.617.844,10**	**2.617.844,10**

ANEXO II

MUNICIPIO		**MINERA**	**TOTALES**
BELEN	35%	773.522,60	773.522,60
HUALFIN	13%	286.326,70	286.326,70
CORRAL QUEMADO	7%	158.801,19	158.801,19
LONDRES	10%	222.674,07	222.674,07
VILLA VIL	12%	271.349,61	271.349,61
PUERTA DE CORRAL QUEMADO	6%	138.538,07	138.538,07
POZO DE PIEDRA	7%	157.479,69	157.479,69
PUERTA DE SAN JOSE	5%	114.090,18	114.090,18
SAN FERNANDO	4%	79.730,97	79.730,97
TOTAL DEPARTAMENTO BELEN		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
ANDALGALA	78%	1.721.484,22	1.721.484,22
ACONQUIJA	22%	481.028,86	481.028,86
TOTAL DEPARTAMENTO ANDALGALA		**2.202.513,08**	**2.202.513,08**
TOTAL A TRANSFERIR		**4.405.026,16**	**4.405.026,16**

ANEXO III

Distribución de Regalías a TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA - DETERMINACIÓN DE OFICIO Artículo 2º Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	5.153.880,70
TOTAL A TRANSFERIR A TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	**5.153.880,70**

ANEXO IV

Distribución de Regalías a la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA - DETERMINACION DE OFICIO Fondo de Promoción de Desarrollo Minero - Artículo 2º, Inciso a) de la Ley Nº 5128

CONCEPTO	IMPORTE
DE MINERA ALUMBRERA LTD.	409.038,16
TOTAL	**409.038,16**

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2019

Dispos. ST. Nº 60 – 12-11-2019 – **Trabajo** – Asígnanse funciones al Personal de esta Subsecretaría, dentro del alcance del Dcto. Acdo. N° 1.618/10, a partir de la fecha de alta, conforme se indica: Rosario Emilio Quinteros, DNI. Nº 25.356.384, Categ. 13, Tareas Generales; María Virginia Orellana, DNI. Nº 31.430.902; Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, DNI. Nº 34.129.879 y Carolina del Valle Martínez, DNI. Nº 22.325.176, todos Categ. 17, Agrup. Técnico y Claudia Patricia Ahumada, DNI. Nº 29.527.401, Categ. 21, Agrup. Profesional, todos función de Inspector.

Dispos. ST. Nº 61 – 22-11-2019 – **Trabajo** – Reconócese el pago de la Factura B Nº 6517-12741756, por $ 20.318,83, de la firma TELECOM Personal S.A.. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a efectuar el correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abone nuevamente tal comprobante.

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Resolución General N° 11

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Enero de 2020

VISTO:
La Nota M-00000598/2020; y

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones, el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN, CUIT N° 30-71671854-5, con domicilio en Avenida Colón N° 960, Capital, Catamarca, solicita la nominación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos, conforme lo indicado en el Código Tributario Provincial Ley 5022 y sus modificatorias.

Que la C.P.N. Susana PERALTA MOLINA, en función de ese Ministerio solicita la Nominación como Agente de Retención en el Impuesto de Sellos e informa que el Ministerio de Planificación y Modernización absorbe la ex Subsecretaría de Planificación y la ex Subsecretaría de Tecnología de la Información.

Que la Jefa de la División Sellos del Departamento Otros Gravámenes, solicita se le asigne la inscripción N° M-476, según pedido mediante Nota N° M-00000598/2020.

Que la Dirección de Recaudación ratifica dicha solicitud, a través de Nota DR Nº 003/2020, fs. 09.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario – Ley Nº 5022 y sus modificatorias–, lo dispuesto en el Artículo 237º del mismo texto legal.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º - Nominar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN, CUIT N° 30-71671854-5, con domicilio en Avenida Colón N° 960, Capital - Catamarca, asignándole la inscripción Nº M-476.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administradora General de Rentas

RES 4144 – 04/II/2020 – U.P. -